



The State of Maryland
Executive Department

ORDEN
DEL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND
NÚMERO 20-03-30-01

ENMIENDA Y REITERACIÓN DE LA ORDEN DEL 19 DE MARZO DE 2020, PROHIBICIÓN DE GRANDES CONCENTRACIONES Y EVENTOS Y CIERRE DE CENTROS DE ADULTOS MAYORES, Y TODOS LOS NEGOCIOS NO ESENCIALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS Y REQUISITO ADICIONAL A TODAS LAS PERSONAS DE QUEDARSE EN CASA

CONSIDERANDO
QUE,

El 5 de marzo del 2020 se proclamó un estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud, que se renovó el 17 de marzo del 2020, para controlar y prevenir la propagación de COVID-19 dentro del estado, y que el estado de emergencia y emergencia de salud catastrófica se mantiene;

CONSIDERANDO
QUE,

El COVID-19, una afección respiratoria que se propaga fácilmente de una persona a otra y puede resultar en una enfermedad grave o la muerte, es una catástrofe de salud pública y ha sido confirmada en casi todos los condados de Maryland;

CONSIDERANDO
QUE,

Para reducir la propagación del COVID-19, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos y el Departamento de Salud de Maryland recomiendan cancelar las grandes concentraciones y el distanciamiento social en las reuniones más pequeñas;

CONSIDERANDO
QUE,

La evidencia científica y las mejores prácticas disponibles por el momento respaldan la limitación de grandes concentraciones y el distanciamiento social para prevenir la exposición y transmisión, y reducir la amenaza a las poblaciones especialmente vulnerables, incluidas las personas mayores y las que padecen enfermedades crónicas;

CONSIDERANDO
QUE,

Para reducir la amenaza a la salud humana causada por la transmisión del nuevo coronavirus en Maryland, y para proteger y salvar vidas, es necesario y razonable que los individuos del estado se abstengan de congregarse;

CONSIDERANDO
QUE,

Para proteger la salud pública, bienestar y seguridad, prevenir la transmisión del nuevo coronavirus, controlar la propagación del COVID-19, y salvar vidas, es necesario controlar y dirigir el movimiento de individuos en Maryland, incluyendo los que están en las calles públicas;

CONSIDERANDO
QUE,

Es necesario además controlar y dirigir en Maryland la ocupación y el uso de edificios y establecimientos, así como los lugares de esparcimiento y reunión; y

CONSIDERANDO
QUE,

El Equipo de Respuesta al Coronavirus continuará asesorando sobre las decisiones relacionadas con la salud pública y el manejo de emergencias;

AHORA, POR LO
TANTO,

YO, LAWRENCE J. HOGAN, JR. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE MARYLAND, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE AL TÍTULO 14 DEL ARTÍCULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN UN ESFUERZO POR CONTROLAR Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DENTRO DEL ESTADO, POR LA PRESENTE ORDENO:

- I. La Orden del Gobernador del Estado de Maryland, del 12 de marzo del 2020, titulada "Prohibición de Grandes Concentraciones y Eventos y Cierre de Centros de Adultos Mayores," enmendada y reiterada el 16 de marzo del 2020, y nuevamente enmendada y reiterada el 19 de marzo del 2020 por la Orden Número 20-03-19- 01, y nuevamente enmendada y reiterada el 23 de marzo del 2020 por la Orden Número 20-03-29-01, es nuevamente enmendada y reiterada en su totalidad como se establece en este documento.
- II. Orden de Quedarse en Casa
 - a. Se ordena a todas las personas que viven en el Estado de Maryland, a partir de las 8:00 p.m. del 30 de marzo del 2020, que permanezcan en sus casas o lugares de residencia ("Casas") excepto:
 - i. para realizar o participar en Actividades Esenciales (definidas a continuación);
 - ii. personal y propietarios de negocios y organizaciones que no estén obligados a cerrar, de conformidad con el párrafo IV o el párrafo V siguiente, que podrán viajar:
 1. entre sus Casas y dichos negocios y organizaciones; y
 2. hacia y desde la ubicación de sus clientes con el fin de entregar bienes o prestar servicios;
 - b. En el presente documento, por "Actividades Esenciales" se entiende:
 - i. Obtener los suministros o servicios necesarios para uno mismo, la familia, los miembros del hogar, las mascotas o ganado, incluyendo, sin limitación: comestibles, suministros para consumo o uso doméstico, suministros y equipo necesarios para trabajar desde el hogar, lavandería y productos necesarios para conservar la seguridad, sanidad y mantenimiento esencial del hogar o la

- residencia;
- ii. Participar en actividades esenciales para la salud y seguridad de uno mismo, la familia, los miembros del hogar, las mascotas o ganado, incluyendo cosas tales como obtener servicios de atención médica o salud mental o servicios de emergencia, y obtener medicamentos o suministros médicos;
- iii. Cuidar de un miembro de la familia, amigo, mascota o ganado en otro hogar o lugar, incluyendo, sin limitación, al transporte de un miembro de la familia, amigo, mascota o animal de ganado para actividades esenciales de salud y seguridad, y para obtener los suministros y servicios necesarios;
- iv. Viajar hacia y desde una institución educativa con el fin de recibir comidas o materiales de instrucción para la enseñanza a distancia;
- v. Realizar actividades de ejercicio al aire libre, como caminar, ir de excursión, correr o montar en bicicleta, pero sólo en cumplimiento del párrafo III siguiente y de la guía aplicable de distanciamiento social publicada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC," por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud de Maryland ("MDH," por sus siglas en inglés);
- vi. Viaje requerido por un oficial de la ley o una orden judicial; o
- vii. Trasladarse hacia y desde un edificio del gobierno federal, estatal o local para un propósito necesario.

III. Se Prohíben Grandes Concentraciones de Más de 10 Personas.

- a. Se prohíben las concentraciones y eventos sociales, comunitarios, espirituales, religiosos, recreativos, de ocio y deportivos ("Grandes concentraciones y eventos") de más de 10 personas en todos los lugares y ubicaciones, incluidos, entre otros, desfiles, festivales, convenciones y actividades de recaudación de fondos.
- b. Las grandes concentraciones y eventos planificados deben ser cancelados o pospuestos hasta después de que termine el estado de emergencia y la proclamación de la emergencia catastrófica de salud haya sido rescindida.

IV. Cierre de Negocios No Esenciales, en general.

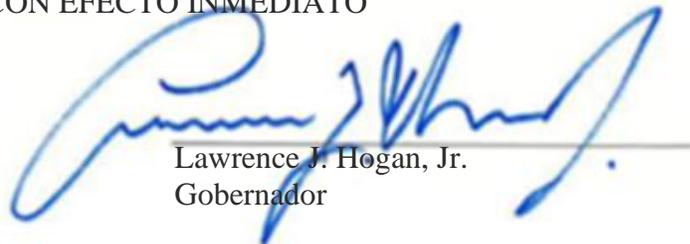
- a. Esta Orden controla la ocupación y el uso de todos los negocios, organizaciones, establecimientos e instalaciones que no forman parte de los sectores de infraestructura esencial identificados por la Agencia de Seguridad Cibernética y de Infraestructura del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (actualmente descrita en <https://www.cisa.gov/identifying-critical-infrastructure-during-covid-19>) (colectivamente, "Negocios No Esenciales).
- b. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo IV.c, todas los Negocios No Esenciales permanecerán cerrados al público en general.
- c. El personal y los propietarios podrán seguir estando presentes en los Negocios No Esenciales para los siguientes fines ("Operaciones Mínimas"):
 - i. Facilitar el trabajo a distancia (teletrabajo) por parte de otro personal;
 - ii. Mantener propiedad esencial;
 - iii. Prevenir la pérdida o el daño de los bienes, incluyendo, sin limitación, prevenir el deterioro de las existencias de productos perecederos;
 - iv. Desempeñar funciones administrativas esenciales, entre otras, recoger el correo y procesar la nómina;
 - v. Cuidar de los animales vivos; y
 - vi. En el caso de los Negocios No Esenciales que son establecimientos de venta al por menor, continuarán vendiendo los productos al por menor en base a la entrega.

- d. Todos los negocios, organizaciones, establecimientos e instalaciones que deban cerrarse de conformidad con el párrafo V, en virtud de cualquier otra Orden del Gobernador del Estado de Maryland o de cualquier otra Orden de una subdivisión política, serán y permanecerán cerrados de conformidad con el párrafo V o cualquier otra Orden, según sea el caso.
- V. Cierre de Ciertos Negocios, Organizaciones e Instalaciones Específicas.
- a. Centros para Adultos Mayores. Todos los centros de actividades para adultos mayores (como se define en la Sección 10- 501(i) del Artículo de Servicios Humanos del Código de Maryland) permanecerán cerrados hasta después de la terminación del estado de emergencia y la proclamación de la emergencia catastrófica de salud ha sido rescindida.
 - b. Restaurantes y Bares
 - i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de restaurantes, bares y otros establecimientos similares que venden alimentos o bebidas para su consumo en locales en Maryland ("Restaurantes y Bares"). Esta Orden no se aplica a los servicios de alimentos o bebidas en establecimientos de atención de la salud, que están expresamente excluidos de la definición de "Restaurantes y Bares".
 - ii. Todos los Restaurantes y Bares permanecerán cerrados al público en general, excepto que, en la medida en que lo permita la ley aplicable, y de acuerdo con las recomendaciones de la MDH en materia de distanciamiento social, los alimentos y las bebidas:
 - 1. Se retiran rápidamente de los locales, es decir, en forma de comida para llevar o para retirar desde el vehículo; o
 - 2. Se entregan a los clientes fuera del local.
 - c. Gimnasios.
 - i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los centros de entrenamiento físico, clubes de salud, balnearios, gimnasios, centros acuáticos y escuelas de autodefensa en Maryland ("Gimnasios").
 - ii. Todos los Centros de Entrenamiento Físico permanecerán cerrados al público en general, excepto la parte de cualquier Centros de Entrenamiento Físico que tenga licencia o que esté permitida de otro modo por las leyes, reglamentos u órdenes aplicables para proporcionar servicios de cuidado infantil, que puede permanecer abierta al público en general con el fin de seguir proporcionando dichos servicios de cuidado infantil.
 - d. Teatros
 - i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los teatros en Maryland en los que se realizan presentaciones en vivo o se proyectan películas ("Teatros").
 - ii. Todos los teatros permanecerán cerrados al público en general.
 - e. Centros Comerciales
 - i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los centros comerciales en Maryland que tienen uno o más pasillos peatonales cerrados ("Centros Comerciales Cerrados").
 - ii. Las siguientes partes de los Centros Comerciales Cerrados permanecerán cerradas al público en general:
 - 1. los pasillos peatonales y otras zonas comunes interiores abiertas al público en general, incluidos, entre otros, los establecimientos de comidas; y
 - 2. establecimientos de venta al por menor sólo accesibles al público en general desde los pasillos peatonales cerrados u otras áreas interiores.

- iii. Este párrafo V.e no requiere el cierre de los establecimientos de venta al por menor adjuntos a los centros comerciales cerrados que son directamente accesibles desde el exterior.
 - iv. No obstante lo dispuesto en el párrafo V.e.ii, los gobiernos locales podrán aprobar el acceso del público en general a las siguientes partes de los centros comerciales cerrados:
 - 1. establecimientos minoristas (a) que venden principalmente comestibles o productos de farmacia, o (b) en los que profesionales autorizados prestan servicios de atención de la salud; y
 - 2. Pasillos peatonales y otras zonas comunes interiores, pero únicamente en la medida necesaria para que el público en general pueda acceder a los establecimientos de venta al por menor descritos en el párrafo V.e.iv.1.
 - f. Otros Establecimientos Recreativos.
 - i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los siguientes establecimientos en Maryland ("Establecimientos Recreativos"):
 - 1. salas de bingo;
 - 2. pistas de boliche;
 - 3. salas de billar;
 - 4. parques de atracciones;
 - 5. Pistas de patinaje sobre hielo y sobre ruedas;
 - 6. todos los campos de golf (públicos y privados), establecimientos de minigolf y campos de prácticas;
 - 7. clubes sociales y fraternales, incluyendo sin limitación, puestos de la Legión Americana, puestos de VFW, y Elks Clubs;
 - 8. los campamentos; y
 - 9. cualquier otro establecimiento no listado anteriormente que esté sujeto al impuesto de admisión y entretenimiento bajo el Título 4 del Artículo General de Impuestos del Código de Maryland.
 - ii. Todos los Establecimientos Recreativos están por la presente cerrados al público en general (incluyendo a los miembros, en el caso de clubes privados), a partir de las 5:00 p.m. del 30 de marzo del 2020 (o permanecerán cerrados, si fueron cerrados por una Orden previa).
 - g. Otros Establecimientos Varios.
 - i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los siguientes establecimientos en Maryland:
 - 1. Salones de tatuajes;
 - 2. salones de bronceado;
 - 3. peluquerías; y
 - 4. los salones de belleza y todos los demás establecimientos que presten servicios de estética, de peluquería o de manicura (como se describe en el Título 5, Subtítulo 2 del Artículo de Ocupaciones Comerciales del Código de Maryland).
 - ii. Los establecimientos enumerados en el párrafo V.g.i anterior permanecerán cerrados al público en general.
- VI. Exclusiones Específicas. Para evitar dudas:

- a. Esta Orden no requiere el cierre de, o prohíbe el movimiento de cualquier personal o voluntario que viaje a, desde o en conexión con sus deberes en:
 - i. Cualquier unidad, edificio o instalación del gobierno federal, Estatal o local;
 - ii. Cualquier periódico, televisión, radio u otro servicio de medios de comunicación;
 - o
 - iii. Toda organización o instalación sin fines de lucro que preste servicios esenciales a las personas de bajos ingresos, incluidos, entre otros, los refugios para personas sin hogar, los bancos de alimentos y los comedores de beneficencia.
 - b. El párrafo II de esta Orden no se aplica a:
 - i. Las personas cuyos hogares o residencias se han vuelto inseguros, como las víctimas de la violencia doméstica; y
 - ii. Las personas sin hogar. Sin embargo, se insta a las entidades gubernamentales y otras organizaciones a que provean refugio para esas personas por todos los medios posibles, de manera compatible con las directrices de distanciamiento social de los CDC y la MDH.
- VII. Edificios e Instalaciones Gubernamentales con Gran Ocupación o Asistencia.
- a. Edificios e instalaciones de los gobiernos estatales y locales con una ocupación prevista de más de 10 personas deberán:
 - i. Colocar de inmediato y visiblemente en el edificio o instalación una copia de las recomendaciones de la MDH para el distanciamiento social; y
 - ii. Proporcionar a todos los ocupantes y asistentes la capacidad de lavarse las manos.
 - b. Se pondrá una copia de esta Orden a disposición de todos los ocupantes o asistentes en cualquier edificio e instalación del gobierno Estatal o local con una ocupación o asistencia prevista de más de 10 personas.
- VIII. Disposiciones Generales.
- a. Cada oficial de las fuerzas del orden del Estado o cualquier subdivisión política ejecutará y hará cumplir esta Orden.
 - b. Una persona que, a sabiendas y voluntariamente, viola esta Orden es culpable de un delito menor y al ser condenada está sujeta a una pena de prisión no superior a un año o a una multa no superior a \$5,000 dólares o a ambas.
 - c. Esta Orden permanece en vigor hasta que termine el estado de emergencia y la proclamación de emergencia catastrófica de salud haya sido rescindida, o hasta que sea rescindida, sustituida, enmendada o revisada por órdenes adicionales.
 - d. Se suspende por la presente el efecto de cualquier estatuto, norma o reglamento de cualquier agencia del Estado o subdivisión política incompatible con esta orden.
 - e. Los encabezados de los párrafos subrayados en esta Orden son sólo para facilitar la referencia y no afectarán a la interpretación de esta Orden.

EMITIDA BAJO MI FIRMA ESTE 30 DE MARZO DE 2020,
CON EFECTO INMEDIATO



Lawrence J. Hogan, Jr.
Gobernador